BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL

PROCESO DE SELECCIÓN No SGA-AB-01-2026

OBJETO:	**Prestar servicios para garantizar las medidas de alojamiento temporal en la modalidad arriendo para los otorgamientos que se realicen en materia de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata o de transición, cuando corresponda, además de la dotación de bienes y enseres de primera necesidad y transporte de emergencia en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios**

VALOR DEL PRESUPUESTO	**$ 2.132.306.000,00**
VALOR REFERENCIA ESTUDIO DE MERCADO	**$ 256.630.647,00**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

MÉTODO DE EVALUACIÓN UTILIZADO:	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
TRM	3.685,53
PROPUESTAS HABILITADAS	**5**
No. de veces que se incluye el Presupuesto Oficial	2
Mayor puntaje asignado	**39,4752262**
PROPONENTE CON MAYOR PUNTAJE ECONÓMICO	UNIÓN TEMPORAL ESTRATÉGICA CEDAVIDA II

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZOS	Causal de Rechazo	OBSERVACIONES	Oferta Económica	Puntaje
		FINANCIERA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA					
1	UT BIENESTAR SOCIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VÁLIDA			Habilitado	250.071.211,00	39,1314358
2	FUNDACION STAR COP HUMANITY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VÁLIDA	X	No ofertó el ITEM 25 "Dotación para personal"	Rechazado		0,0000000
3	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VÁLIDA			Habilitado	248.837.716,00	38,9384171
4	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VÁLIDA			Habilitado	252.782.274,00	39,3886677
5	INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VÁLIDA	X	Supera precio techo "Bolsa Montos No Cotizables"	Rechazado		0,0000000
6	UNIÓN TEMPORALESTRATÉGICA CEDAVIDA II	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VÁLIDA			Habilitado	252.268.219,00	39,4752262
7	FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VÁLIDA			No Habilitado		0,0000000
8	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	VÁLIDA			No Habilitado		0,0000000
9	EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VÁLIDA			Habilitado	249.884.298,00	39,1021875
10	UNION TEMPORAL MEGALOGISTICA 2026	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO VÁLIDA			No Habilitado		0,0000000

Po1	256.630.647,00
Po2	256.630.647,00
Po3	
Po4	
Media Geométrica con Presupuesto Oficial (Sumatoria antes de IVA precios de referencia)	**252.426.537,07**

'1. Una vez realizada la verificación jurídica, técnica y financiera la evaluación del factor económico se realiza para cinco (5) propuestas habilitadas.

2. La oferta económica del proponente FUNDACION STAR COP HUMANITY, se rechaza de conformidad con el Numeral 14 literal 3 del Pliego Definitivo, el cual establece como causal de rechazo *"cuando el oferente no diligencie completo el anexo "PROPUESTA ECONÓMICA", no lo adjunte a su oferta, o cuando modifique, agregue o elimine cualquier ítem o servicio de dicho anexo."*

3. La oferta económica del proponente FUNDACION STAR COP HUMANITY, se rechaza de conformidad con el Numeral 14 literal 3 del Pliego Definitivo, el cual establece como causal de rechazo *"cuando el proponente supere alguno de los precios o porcentajes techo fijados por la Entidad o el valor total del presupuesto oficial."*

4. El método de evaluación económica determinado de acuerdo a la TRM del 16 de marzo de 2026 es Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

5. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es necesario que el proponente **FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL** explique las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que de acuerdo con la fórmula establecida por la Guia para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra eficiente - CCE- (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar), el valor de su oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable (Valor Mínimo Aceptable = $246.647.750,5).

6. En tal sentido, se requiere que el proponente justifique objetivamente el valor de su oferta y desagregue el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guia para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc) + Imprevistos + Utilidad

Fecha de verificación: martes, marzo 17, 2026

Jorge Tulio Cubillos Alzate
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Evalúo

Maria Isleana Morales Diaz
Contratista
Subdirección Financiera
Evalúo

Edgar Bernardo Silva Gómez
Subdirector Financiero
Visto Bueno